

## SINDICATOS CONTRA LA TRANSPARENCIA. BOCHORNOSO

La Junta de Personal de Valencia, a iniciativa de GESTHA pero con el apoyo de toda la representación sindical, **y la oposición de SIAT**, aprobó reclamar a la AEAT la siguiente información:

- *Los objetivos asignados a principios de 2015 y 2016, a las distintas Áreas, Administraciones, Unidades, Equipos y Secciones de la Delegación Especial, y el nivel de consecución obtenidos.*
- *Criterios de reparto de las bolsas de productividad de mejor desempeño Baremada de Inspección, Por Objetivos y Agentes Tributarios que incluya el detalle de los fijados desde la Dirección de la AEAT, así como los establecidos por la Delegación Especial, con desglose por grupos funcionariales, niveles y módulos de valoración en su caso, en el año 2015 y 2016.*
- *Objetivos asignados a principios de 2015 y 2016 a los efectos de la valoración y concesión de productividad extraordinaria por resultados vinculados al Plan Especial de Intensificación de Actuaciones (PEIA) de los años 2015 y 2016.*
- *Instrucciones para el reparto de la parte variable de la productividad extraordinaria por resultados vinculada al PEIA del año 2015 y 2016.*

La AEAT, conforme a su tradicional y siniestro secretismo, se negó a facilitar esa información, por lo que la Junta de Personal, **de nuevo con la oposición de SIAT**, optó por recurrir ante el Consejo para la Transparencia y el Buen Gobierno (en adelante CTBG) tal negativa. Por fin, en junio de este año el CTBG estimó el recurso de dicha Junta de Personal, reconociéndole el derecho a tal información.

Las reacciones no se han hecho esperar:

**La AEAT:** Ha presentado recurso contencioso contra la resolución del CTBG. Por supuesto, y pese a la firmeza de la Resolución administrativa y a su carácter ejecutivo, no ha facilitado aun a la Junta de Personal la documentación a la que se le ha reconocido el derecho.

**GESTHA:** Estamos promoviendo la demanda de transparencia en el resto de Juntas de Personal, mediante una actuación similar a la protagonizada por la de Valencia, de cara a obtener la información local relevante.

**SIAT:** Reaccionó de manera furibunda a la Resolución del CTBG, criticando la iniciativa y descalificando a quienes la impulsan con su habitual y descerebrada propaganda. La oposición de este sindicato a la transparencia está siendo tan vehemente y descabellada como reveladora. Los representantes de este sindicato están siguiendo las instrucciones recibidas de su dirección y están intentando obstaculizar la propuesta y oponiéndose a la misma. Como ejemplo, en la Junta de Personal de Madrid, a pesar de tal oposición, se aprobó la reclamación a la AEAT con los votos de GESTHA-UCESHA-FNR, habiéndose negado el presidente de la misma (perteneciente a SIAT) a cumplir con tal mandato.

**CCOO-UGT-CSIF:** En julio supimos que SIAT había arrastrado a CCOO, UGT y CSIF a un acuerdo para oponerse a esta iniciativa.

**UCESHA-FNR:** Están apoyando la demanda de transparencia.

Para quienes demandan tradicionalmente “unidad sindical”, ésta es una muestra de que tal unidad es posible y ya existe. Hoy lo que se escenifica es una unidad sindical para conseguir transparencia en los repartos de productividad (GESTHA-UCESHA-FNR), frente a otra unión sindical para impedir tal transparencia (AEAT-SIAT-UGT-CCOO-CSIF). Una “unidad sindical contra...”, que no nos es desconocida a los Técnicos, que hemos sufrido la pinza Sindicatos-AEAT para intentar marginar a la representación de los técnicos siempre que ha habido ocasión.

Así, lo que la injusticia de unos repartos de productividad abusivos no consigue unir, lo consigue el miedo a otros modelos sindicales.

La Ley de Transparencia se aprobó en diciembre de 2013. Con ella España se sumó a un club “exclusivo” del que ya formaban parte otros 99 países. Ahora ya somos 100. Nueve años después de India, once después de Méjico, 13 después del Reino Unido, 31 años más tarde que Nueva Zelanda. Una ley que nos sitúa en el número 64 de esos 100 países en cuanto a las aspiraciones de transparencia que la ley recoge. Aspiramos a ser un poco más transparentes que Costa de Marfil (65) y un poco menos que Tailandia (63). En cualquier caso, un puesto modesto.

El CTBG es el órgano encargado de adoptar los criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia para toda la Administración. Es, en suma, el órgano llamado a generar los criterios interpretativos de Transparencia, a valorar el cumplimiento de la ley, a hacer recomendaciones al respecto. Se ha encontrado con la resistencia de una Administración rancia y reaccionaria.

La estimación de la reclamación de la Junta de Personal de Valencia es una extraordinaria noticia para todos, por mucho que a algunos les haya amargado el día. Ninguna explicación noble tiene que ese éxito se le haya atragantado, precisamente, a esos sindicatos.

A nadie extrañará que los ciudadanos demandemos más transparencia, como a nadie extrañará la rancia reacción de una Administración que ya hace mucho que antepuso sus intereses y los de sus castas a los del ciudadano. Una Administración que recibe mal la nueva ley, que quizá opina que debería retrasarse más su implantación o no implantarla nunca.

Sin embargo, a algunos les resultará difícil entender la actitud de esos sindicatos. Difícil entender que se conjuren contra la transparencia, que se alineen con la dirección de la AEAT para tan “noble fin”. Quizá a algunos le resulte indigerible la insistencia de SIAT en tal alineamiento, o inexplicable que el resto de sindicatos se le unan, además, en tono pandillero. Que unan sus fuerzas una vez más a las del gran censor, contra los derechos de sus trabajadores.

A otros, la verdad, no nos extraña. Ya les llevamos viendo actuar así desde hace mucho tiempo.

**Esta iniciativa se está votando ahora en muchas Juntas de Personal. Todos los trabajadores tienen derecho a asistir a tales Juntas. Hacedlo, merecerá la pena.**

18 de octubre de 2016